



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/1759

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-11-0003-0876

Montevideo, 18 NOV 2021

VISTO: las actividades a las que asistirá la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", con motivo de la organización del Festival Internacional de Artes Escénicas (FIDAE), del Festival de Teatro Clásico de Almagro de 2022 y la suscripción de un convenio con la Federación Española de Sociedades Musicales, a llevarse a cabo entre los días 21 y 29 de noviembre de 2021 en la ciudad de Madrid, Reino de España;-----

RESULTANDO: I) que se destaca la necesidad de garantizar la representación de Uruguay en las reuniones de trabajo previstas con las autoridades del Festival de Teatro Clásico de Almagro 2022, que recibirá a Uruguay como país invitado de honor;--

II) que asimismo, se reunirá con autoridades de IBERESCENA a fin de profundizar el vínculo con dicho organismo multilateral;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 20 al 30 de noviembre de 2021, inclusive;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las mencionadas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de

la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 20 al 30 de noviembre de 2021, inclusive, a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", con motivo de la organización del Festival Internacional de Artes Escénicas (FIDAE), del Festival de Teatro Clásico de Almagro de 2022 y la suscripción de un convenio con la Federación Española de Sociedades Musicales, a llevarse a cabo entre los días 21 y 29 de noviembre de 2021 en la ciudad de Madrid, Reino de España.-----

2do.- Otórgase 2 (dos) días al 10% (20 y 30 de noviembre), 8 (ocho) días al 100% (21 al 28 de noviembre) y 1 (un) día al 40% (29 de noviembre) para la ciudad de Madrid, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 2.777 (dólares estadounidenses dos mil setecientos setenta y siete), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo-Madrid-Montevideo, la suma de U\$S 1.283 (dólares estadounidenses mil doscientos ochenta y tres).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio

de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la interesada, a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República